

## **NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:**

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, SUBMARCA XTZ A125, MODELO 2017, NUMERO DE PLACAS 7H9VP, COLOR NEGRO/GRIS, NUMERO DE SERIE LBPKE1803H0057622, NUMERO DE MOTOR E3N2E-059259, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00767/08-2021 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 009/1751/2021**, QUE EN FECHA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO NÚMERO 155, COLONIA GUADALUPE CHALMA, ALCALDÍA GUSTACO A.MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **20 DÍAS NATURALES**, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE MARZO DEL AÑO 2026.  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SUPERVISOR.**

**LIC. ROSARIO SANTIAGO RAMOS.**